



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 061 - GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 003-CT-GADMLA-2019, la Comisión de Terrenos manifiesta: La Comisión de Terrenos dando cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y de conformidad a la Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el cantón Lago Agrio, informa a usted Señor Alcalde y al Concejo Municipal, lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1) Oficio S/N con tramite N° 2652, de fecha 22 de julio del 2019, suscrito por la Sra. Laura Mendoza Delgado documento en el cual da a conocer que es propietaria de un predio ubicado en la Vía Colombia el mismo que no cuenta con escritura, por lo que se solicita se digne autorizar proceder con los trámites pertinentes a fin de obtener las escrituras públicas.
- 2) Oficio S/N con tramite N° 2667, de fecha 22 de julio del 2019, suscrito por la Sra. Silvia Amparo Estupiñán Cárdenas documento en el cual solicita se realice la recepción de los documentos habilitantes para la escrituración del predio ubicado en el Barrio Amazonas a fin de legalizar la posesión que mantiene por más de 20 años.
- 3) Informe N° 031-GAC-GADMLA-2019 de Gestión de Avalúos y Catastros, de fecha 26 de julio del 2019, en cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se detalla a continuación los nombres de los poseionarios de predios de Propiedad Municipal que se encuentran en trámite para la obtención de la escritura pública;

NOMBRES Y APELLIDOS	CLAVE CATASTRAL	DIRECCIÓN	N° DE CARP
Laura Mercedes Mendoza Delgado	210150060205801600000000	Bahía Gran Colombia	1
Silvia Amparo Estupiñán Cárdenas	210150030801200500000000	B. Amazonas	2



- 4) Informe N° 068-MJM-GPS-2019, de fecha 13 de agosto del 2019, suscrito por el Dr. Manuel Mendoza en calidad de Procurador Sindico documento en el cual informa que, de conformidad a los artículos 57, literal x) y 436 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización; y, de acuerdo a lo que establece el Art.4 de “La Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el cantón Lago Agrio”, se ha procedido a iniciar el proceso de escrituración a favor de los poseionarios de predios municipales ubicados dentro de la jurisdicción del cantón Lago Agrio sobre los cuales no existe impedimento legal para que el Concejo autorice la venta de los predios que se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CLAVE CATASTRAL	AREA M2	VALOR USD
Laura Mercedes Mendoza Delgado	210150060205801600000000	138,05	552,2
Silvia Amparo Estupiñan Cárdenas	210150030801200500000000	516,13	1,032.26

- 5) En sesión extraordinaria realizada el día 13 de septiembre del 2019, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, con la presencia de la Arq. Andrea Castillo en Calidad de Presidenta, el Sr. Hugo Moreno y el Ing. Hernán Cueva en calidad de Integrantes de la comisión en referencia, se procedió al análisis y revisión del Informe No. 068-MJM-GPS-2019, de fecha 13 de agosto del 2019, de Gestión de Procuraduría Sindica del GADMLA.

Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente, por unanimidad, **sugieren al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseionarios de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA	No. De Fojas
28	LAURA MERCEDES MENDOZA DELGADO	06	02	058	016	Bahía Gran Colombia	22
29	SILVIA AMPARO ESTUPIÑAN CÁRDENAS	03	08	012	005	B. Amazonas	23



Que, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **veintisiete de septiembre del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 003-CT-GADMLA-2019**, de la **Comisión de Terrenos**, sobre venta de predios municipales;

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el Informe Nro. 003-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre la venta de predios municipales. Por lo tanto se autoriza la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseionarios de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio.----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 27 de septiembre de 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

